ACTA NUMERO ONCE (11)

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Remoción y limpieza de ripio y basura del Cementerio Municipal
- 5- Lectura de correspondencia recibida
- 6- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y en vista que se acerca el dia de la madre, ACUERDA: Autorizar la limpieza y remoción de basura y maleza seca del cementerio municipal, por TANTO: Se autoriza al encargado de Medio Ambiente y al de Servicios Municipales coordinar dicha acción, ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el Consejo Pastoral Parroquial de la iglesia Católica de Santa Elena, ACUERDA: Apoyar con un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00), para la celebración de la Semana Santa 2,019, a nombre de : , por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de los fondos de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el Comité Católico del Barrio El Calvario, ACUERDA: Apoyar con cien 00/100 dólares (\$100.00), y una docena de cohetes de vara, para la celebración de su patrono El Señor de la Divina Misericordia, a TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de los fondos de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos y al encargado de bodega la entrega de los cohetes, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le

confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, ACUERDA: Realizar el pago como Coordinador del Torneo de papi Futbol municipal, por ciento once 11/100 dólares (\$111.11), a nombre de ______, por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Apoyo al Deporte, ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, y por solicitud enviada por la Pastoral Juvenil de la iglesia Católica de Santa Elena, ACUERDA: Apoyar con un bus, para una peregrinación de jóvenes a la ciudad de Berlín, el dia 4 de mayo del 2,019, por TANTO: Se autoriza al encargado de la UACI cotizar el bus, ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: El traslado de la cuenta: Fondos Propios, por la cantidad de: doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en calidad de PRESTAMO, a la cuenta Funcionamiento FODES 25%, para el pago de la Planilla del mes de abril del 2,019, por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, ACUERDA: La erogación de trescientos setenta y siete 77/100 dólares (\$377.77), como pago por transporte, según se detalla a continuación:

No.	LUGAR	FECHA	VALOR
1	Escuela de Fut. Vencedor Jr. a Zacatecoluca (2 buses)	31 de marzo 2019	\$ 377.77
		TOTAL:	\$ 377.77

______, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal a nombre de: realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 5, del Código Municipal, y por solicitud enviada por La Red Intersectorial de la Niñez y la Adolescencia de Santa Elena, ACUERDA: Apoyar con 250 refrigerios (sándwich y refresco natural) y 10 fardos de agua, para los estudiantes y equipo de apoyo, que trabajaran en la Campaña de Limpieza y Deschatarrización y abatización del municipio de Santa Elena, los días 7 y 8 de mayo del 2,019, por TANTO: Se autoriza al encargado de la UACI cotizar el refrigerio, ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 2, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el Ingeniero , estudiante de Maestría en Gestión de Energías Renovables de la Universidad Don Bosco, de San Salvador, para poder realizar sus horas sociales en esta Alcaldía, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Tevéz la realización del Proyecto de servicio social en esta comuna, el cual se detalla a continuación: a) Diseño eléctrico para subestación eléctrica de Alcaldía, b) Estudio de eficiencia energética en las instalaciones de Alcaldía, realizándolo los fines de semana y días de semana en horas hábiles previa notificación, ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 9, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el Comité del Barrio El Calvario de Santa Elena, en donde solicitan ayuda para realizar murales en la pared sur del Tiangue Municipal, el cual anteriormente ellos limpiaron, con la intención de embellecer

dicho sector, ACUERDA: Apoyar con 2 bolsas de cal, 2 cubetas de pintura blanca, 8 galones de pintura de colores diferentes (rojo, azul, amarillo, verde, negro, anaranjado, rosado, morado), 5 brochas medianas y 5 brochas pequeñas, por TANTO: Se autoriza al encargado de la UACI cotizar los materiales antes descritos y al Tesorero Municipal hacer la erogación de la cuenta Mantenimiento de Instalaciones Municipales, ACUERDO NUMERO ONCE : El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, y por solicitud enviada por la Junta Directiva del C. D. Dragón Juvenil de Santa Elena, ACUERDA: Apoyarlos con 21 uniformes deportivos completos para dicho equipo, ya que participaran en Torneo Comunitario en Cancha del Cádiz, Caserío Los Tres Postes, Cantón El Volcán, por TANTO: Se autoriza al encargado de la UACI cotizar dichos uniformes y al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, y por solicitud enviada por la Asociación Comunal del Cantón Cerro El Nanzal "ADESCOCUN" de Santa Elena, ACUERDA: Apoyarlos con el empedrado de la calle central del caserío luna, en el lugar conocido como "El matapalo" y "La Joyita", del sector Los Sorianos, por **TANTO**: Se autoriza al Arquitecto ______ realizar un perfil de la obra, ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 15 días de vacación anual del empleado , según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	Vacaciones Anuales	TOTAL A PAGAR
1		15 días	\$ 57.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ 57.00

por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos propios, ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, ACUERDA: La erogación de sesenta y cinco 00/100 dólares (\$65.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el dia jueves 11 de abril del corriente año, a nombre de: ______, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA, el pago por un mil 00/100 dólares, al Licenciado , como honorarios del mes de Marzo del 2,019, por Asesoría Jurídica brindada a la Alcaldía Municipal de Santa Elena, por TANTO: se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondo Municipal, salva su voto la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, ACUERDA: La erogación de ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00), como pago por suministro de alimentación el dia 27 de marzo, (90 panes y 90 sodas) en la Celebración del Dia Internacional de la Mujer y el dia viernes 5 de abril, (11 almuerzos y 11 cenas) para empleados que laboraron en etapa de limpieza, pintura y adecuación de local donde funciona la Clínica Municipal, a nombre de: _________, por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, ACUERDA: El pago por 15 días de vacación anual del empleado ___________, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	Vacaciones Anuales	TOTAL A PAGAR
1		15 días (del 15 de abril al 29 de abril del 2,019)	\$ 51.00
TOTAL A PAGAR: \$51.00			

Por **TANTO**: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos propios, **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA**: El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	VALOR
1	(21-04-19)	\$ 50.00
2	(13-04-19)	\$ 50.00
3	(23-04-19)	\$ 50.00
	Total:	\$ 150.00

por ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), a _______, por TANTO: Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: El pago del segundo mes (abril) de prueba, por un lapso de 3 meses a partir del 15 de febrero del 2,019 hasta el 15 de mayo del mismo año, a los siguientes empleados:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Jefe de Unidad de Servicios Municipales	\$750.00
2		Jefa de Unidad de la Niñez y la Adolescencia	\$550.00
3		Jefe de Archivo Institucional	\$450.00

por TANTO: Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta: Fondo Municipal, salvan sus votos en el pago del Encargado de Archivo Institucional, _________, los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, y por el pago del Jefe de Servicios Municipales la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, ACUERDA: El pago por 15 días de vacación anual de la empleada _______, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	Vacaciones Anuales	TOTAL A PAGAR
1		15 días (1 al 15 de abril)	\$ 58.50
TOTAL A PAGAR: \$58.50		\$ 58.50	

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por cubrir 15 días de vacación anual de la empleada , según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	Vacaciones Anuales	TOTAL A PAGAR
1		15 días (1 al 15 de abril)	\$ 195.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ 195.00

por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos propios, ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por nota enviada por la comunidad del Caserío Rauda, Cantón Amate Norte, municipio de Santa Elena, Usulután, ACUERDA: Solicitar a la empresa constructora RIVAS CONSULTORA S. A. de C. V. ejecutar Orden de Cambio en el proyecto: "Construcción de Puente Peatonal en Caserío Rauda, Cantón Amate Norte, municipio de Santa Elena", ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: El nombramiento del Técnico ______ como Administrador de la Información del Programa de Becas Municipal "Por mi Futuro", NO habiendo más que hacer constar, finaliza a las veinte horas con treinta minutos del día catorce de febrero del 2019, la presente acta con 23 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes Síndico Municipal Lic. Manuel Antonio Guardado Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano	Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Segundo Regidor Propietario	Tercer Regidor Propietario
Tec. José Rubén Castro Torrez	Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Cuarto Regidor Propietario	Quinto Regidor Propietario
Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores	Prof. David Amílcar Soto Girón
Sexto Regidor Propietario	Primer Regidor Suplente
Lic. Juan Francisco Benítez Cruz	Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Segundo Regidor Suplente	Tercer Regidor Suplente
Lic. Daniel Alcides Henríquez	Br
Cuarto Regidor Suplente	Secretario Municipal